

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 112

Fecha: 3 de septiembre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2012-00077-00	Reparación Directa	Víctor Manuel Barrera Quinchia	Municipio de San Pedro y HM Ingeniería S.A.S.	02/09/2014	Auto	Principal	Se deja sin efecto el traslado del dictamen pericial hecho por secretaría. Se fija el día 22 de octubre de 2014, a las 9:30 a.m. como fecha para continuar la audiencia de pruebas. Se ordena al perito- auxiliar de la justicia que presente las cuentas de las sumas entregadas como gastos para la presentación del dictamen, en el término de 10 días.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 3 de septiembre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria